

- Origen de la línea: Pórtico de la SET de la C.S.T. «Cáceres».

- Final de la línea aérea: Pórtico de la S.E.T. «Valdeobispo Iberdrola».

- Términos municipales afectados: Galisteo y Valdeobispo (Cáceres).

Recorrido línea: Parcelas 5021, 5022, 5023, 5024 y 5031 del Polígono 9 del término municipal de Galisteo (Cáceres).

Parcelas 9001, 9016, 5175, 5177, 5198 y 5202 del Polígono 14; Parcelas 24, 31, 32, 37, 38, 9005, 9006,

9009, 9018, 9021, 9024, 9028, 9035, 9036, 9038, 9046, 9050, 9054, 9057, 9058, 5025, 5039, 5040, 5041, 10038, 20039, 30039, 40039 y 30038 del Polígono 4; Parcelas 5012, 5013, 5014, 5076, 5086, 5087, 5093, 5095, 5096, 5107, 5114, 5115, 5116, 9004, 9006, 9008, 9009, 9014 y 9018 del Polígono 10; Parcelas 5046, 5047, 5048, 5059, 5061, 5072, 5076, 5098, 5099, 5100, 5103, 5110, 5117, 9006, 9007, 9009, 9010, 9012, 9014 del Polígono 11; Parcelas 5 del Polígono 5; del término municipal de Valdeobispo (Cáceres).

-Coordenadas UTM de los apoyos proyectados:

COORDENADAS UTM (HUSO 29)

APOYO N.º	X	Y	APOYO N.º	X	Y
P	732.850	4.437.244	13	733.335	4.440.398
1	732.850	4.437.294	14	733.523	4.440.650
2	732.866	4.437.568	15	733.664	4.440.838
3	732.881	4.437.808	16	733.821	4.441.054
4	732.897	4.438.071	17	733.998	4.441.296
5	732.916	4.438.290	18	734.253	4.441.411
6	732.937	4.438.529	19	734.496	4.441.521
7	733.002	4.438.709	20	734.643	4.441.588
8	733.166	4.438.967	21	734.797	4.441.703
9	733.326	4.439.219	22	734.679	4.441.943
10	733.328	4.439.519	23	734.555	4.442.197
11	733.331	4.439.838	24	734.514	4.442.418
12	733.333	4.440.118	P	734.505	4.442.483

Presupuesto: 815.672 euros.

Finalidad de la instalación: evacuación de energía producida por Planta Termosolar.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 05 de julio de 2.011.- EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA, José Luis Andrade Piñana.

4691

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobado en sesión de 28 de julio de 2011, expediente de Modificación Presupuestaria N.º 27/2011, por concesión de Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 29 de julio de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

5037

ANUNCIO

Aprobado en sesión de 28 de julio de 2011, expediente de Modificación Presupuestaria N.º 28/2011, por concesión Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 29 de julio de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

5038

ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil once, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

La Corporación, a propuesta de la Presidencia acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva.

- Presidente de la Corporación.
- Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio (Vicepresidente Primero).
- Diputado Delegado del Área Infraestructura y Cooperación Municipal (Vicepresidente Segundo).
- Diputado Delegado del Área de Organización (Vicepresidente Tercero).
- Diputado Delegado del Área de Cultura y Política Social.
- Diputado con Delegación Especial en Turismo, Juventud y Deportes.

SEGUNDO.- Sus Retribuciones continuarán siendo las mismas establecidas en las Bases de Ejecución (Base 28) del vigente Presupuesto desde el momento de la aceptación del cargo, percibirán los trienios perfeccionados que les correspondan si se trata de funcionarios públicos, y serán dados de alta en el régimen General de la Seguridad Social u otro especial que les corresponda (MUFACE, etc), asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales procedentes.

El Sr. Secretario manifiesta que el Presidente los Vicepresidentes primero, segundo y tercero, el Diputado delegado del Área de Cultura y Política Social y el Diputado con Delegación especial en Turismo Juventud y Deportes, que han recibido las delegaciones reseñadas que permiten esa dedicación, han manifestado por escrito que aceptan desempeñar sus

cargos respectivos en régimen de dedicación exclusiva, por lo que los miembros de la Corporación con derecho a dicha dedicación son los siguientes:

- 1º.- Don Laureano León Rodríguez (Presidente).
- 2º.- Don Rafael Mateos Yuste (Vicepresidente primero).
- 3º.- Don Saturnino López Marroyo (Vicepresidente segundo).
- 4º.- Don Emilio José Borrega Romero (Vicepresidente tercero).
- 5º.- Don Eduardo Villaverde Torrecilla (Diputado delegado).
- 6º.- Don Álvaro Arias Rubio (Diputado con delegación especial).

En consecuencia corresponde abonar a Don Rafael Mateos Yuste, a Don Saturnino López Marroyo (Vicepresidente Tercero) y a Don Eduardo Villaverde Torrecilla las retribuciones fijadas en su día por la Corporación, a partir del día uno de julio, al Sr. Presidente a partir del treinta de junio, a Don Saturnino López Marroyo (como Vicepresidente Tercero) a partir del dieciocho de julio, a Don Emilio José Borrega Romero a partir del próximo uno de agosto y a Don Álvaro Arias Rubio a partir del uno de septiembre próximo.

Cáceres, a 28 de julio de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

5081

ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63.3, 4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que permite que el Presidente pueda delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos (esto comprende la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas Áreas), pueda realizar a favor de cualesquiera Diputados, aunque no pertenecieran a aquella Junta; teniendo en cuenta las delegaciones individuales ya efectuadas, una con fecha 1 de julio de 2011 a favor de Don Eduardo Villaverde Torrecilla para el Área de Cultura y Política Social, y otra con fecha 18 de julio pasado a favor Don Saturnino López Marroyo para el Área de Infraestructura y Cooperación Municipal, y en relación con la Resolución de 8 de julio que comprende las delegaciones generales y especiales ya efectuadas,

He resuelto:

Habiéndose producido el cese de Don Víctor Gerardo del Moral Agúndez y habiendo tomado posesión del mismo cargo de Diputado Provincial Don Samuel Fernández Macarro, en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2011, es necesario modificar la Resolución dictada el día 8 de julio de 2011 relativa a las delegaciones generales y especiales conferidas por la presidencia.

Por tanto, la presente Resolución sustituye a la mencionada de 8 de julio y actualiza los nombramientos según se indica a continuación:

1.- Efectuar las siguientes delegaciones en los Diputados Provinciales que se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno:

Generales:

Don Rafael Mateos Yuste, Área de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Don Emilio José Borrega Romero, Área de Organización.

Don Juan Luis Rodríguez Campos, Área de Asistencia y Desarrollo Municipal.

2.- Efectuar en los Diputados y Diputadas Provinciales que a continuación se relacionan, las siguientes delegaciones especiales:

Área de Asistencia y Desarrollo Municipal

Don Samuel Fernández Macarro, Delegación especial en Desarrollo Local y Formación.

Don Juan Carlos Sendín Sánchez, Delegación Especial en Desarrollo Rural, Medio Ambiente e Instituciones Feriales.

Área de Infraestructura y Cooperación Municipal

Don Isidro Arrojo Batuecas, Delegación Especial en Industria, Parque Móvil y Agencia Extremeña de la Energía.

Área de Economía, Hacienda y Patrimonio

Don Pablo Luis Enciso Cavia, Delegación Especial en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Área de Organización

Doña María Isabel Villa Naharro, Delegación Especial en Innovación y BOP e Imprenta Provincial.

Área de Cultura y Política Social

Don Álvaro Arias Rubio, Delegación Especial en Turismo, Juventud y Deportes.

Doña María del Pilar Martín Bohoyo, Delegación Especial en Asuntos Sociales, Teleasistencia y Relaciones con Colectivos Sociales.

Doña María Luz Regidor Mateos, Delegación Especial en Igualdad, Cooperación Internacional y Organismo Autónomo Colegio Mayor «Francisco de Sande».

Cáceres a 28 de julio de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

5082

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión constitutiva celebrada el día veintiocho de julio de dos mil once.

- Aprobar la concesión de ayudas económicas a las Universidades Populares de la Provincia de Cáceres según lo establecido en las bases de la convocatoria para el año 2011.

- Aprobar la concesión de ayudas a Ayuntamientos y Entidades locales Menores para la promoción y desarrollo de actividades deportivas, según lo establecido en las bases de la convocatoria para el año 2011.

- Aprobar la concesión de ayudas a Ayuntamientos menores de veinte mil habitantes y Entidades Locales Menores dentro de la campaña de deporte, para la promoción y desarrollo de programas y actividades relacionadas con el atletismo en la Provincia de Cáceres, según lo establecido en las bases de la convocatoria para el año 2011.

Cáceres, a 28 de julio de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

5085

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil once.

- Aprobar nombramiento de representante de la Corporación en los Órganos Colegiados de los Organismos Autónomos de la propia Diputación.

- Tomar conocimiento de adscripciones concretas a Comisiones Informativas de miembros de la Corporación.

- Aprobar la relación de cargos que podrán desempeñarse por miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva.

- Aprobar Expediente de Modificación Presupuestaria número 27/2011, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial.

- Aprobar Expediente de Modificación Presupuestaria número 28/2011, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial.

- Aprobar la rectificación de error material en el acuerdo de 28 de abril de 2011 del expediente de modificación 2/2011 en el presupuesto del O.A. Patronato del Colegio Mayor «Francisco de Sande».

Cáceres a 15 de julio de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

5084

ANUNCIO

A los efectos establecidos en el artículo 61.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en uso de las facultades que le están conferidas, ha nombrado miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Diputados Provinciales:

Don Rafael Mateos Yuste.

Don Saturnino López Marroyo.

Don Emilio José Borrega Romero.

Don Eduardo Villaverde Torrecilla.

Don Juan Luis Rodríguez Campos.

Don Samuel Fernández Macarro.

Cáceres a 28 de julio de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

5083